



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Restitución Leasing- muebles-
Demandante	Bancolombia S.A., (antes Leasing Bancolombia S.A. Cia de Financiamiento)
Demandados	Centro De Ayudas Diagnosticas Maxilo Facial Sociedad Por Acciones Simplificada - Cadmax S.A.S.-
Radicado	05001 31 03 015 2022 00270 00
Asunto	Autoriza retiro de la demanda.

En atención al memorial presentado al correo electrónico del juzgado el día 15 de septiembre del presente año, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, tal como fue solicitado mediante memorial, por el apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta que la parte demandada aún no ha sido notificada de la misma.

Por cuanto la demanda fue presentada en forma virtual, no se hace necesario la devolución de anexos o desglose de documentos.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el descargue del expediente

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d19be1f4c7e50c3192a48a0682e1773eedabfef81d1b90bb3beba2f98ca10d2**

Documento generado en 16/09/2022 02:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>